



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA Y OTRO
RADICACION: 2019-00340

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando pago del costo de la prueba de ADN requerida en el presente proceso, según las indicaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tal como se dispuso en auto del 5 de febrero de 2021; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 014 del 12 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria